

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA GRUPO 2 ZONA SUR

Ref. LGEC2025/14

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2025, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2025" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

**RETIRADA DE LA COMPETICIÓN DEL EQUIPO CLUB DE CAMPO DE VIGO MASCULINO B**  
Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo Club de Campo de Vigo Masculino B, informando de la retirada de la competición de dicho equipo y, habiéndose verificado la misma durante el transcurso de la competición, en aplicación de lo previsto en el artículo 17.2 de la normativa de la competición LGEC 2025 procede sancionar al Club de Campo de Vigo con multa de 200 euros, anulando todos los encuentros disputados por el equipo retirado y deduciendo de la clasificación todos los resultados de dichos encuentros y ocupando el equipo retirado una de las plazas de descenso a Cuarta Masculina de la zona Sur.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 13 de marzo de 2025



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao